



Resolución Directoral

Lima, 11 de Setiembre del 2019

VISTOS:

El Memorándum Nº 2102-DG-HNAL-2019 y la Resolución Directoral Nº 237-2018-HNAL/DG; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; cuyo artículo 3º prevé que para efectos de la Ley, entiéndase por servidor público al ciudadano en ejercicio que presta servicio en entidades de la Administración Pública con nombramiento o contrato de autoridad competente, con las formalidades de Ley, en jornada legal y sujeto a retribución remunerativa permanente en períodos regulares;

Que, mediante Oficio Circular Nº 020-2018-SG/MINSA, el Secretario General del Ministerio de Salud, manifestó que en el marco del proceso de certificación de documentos a través de una Apostilla o Legalización para ser utilizada en el exterior, requiere actualizar los registros de firmas de funcionarios públicos y ciudadanos que ejercen función pública con competencia legal, para respaldar documentos públicos u oficiales emitidos por las diferentes instituciones del País, a fin de validar la vigencia del cargo para poder Apostillar o Legalizar documentos oficiales que se reciban con su firma y comprobar su legitimidad;

Que, considerando que las entidades deben establecer los mecanismos de gestión que permitan responder mejor a las necesidades de los ciudadanos con los recursos y capacidades disponibles se aprobó la Resolución Directoral Nº 237-2018-HNAL/DG, que designó a los Servidores Públicos encargados de la Certificación de documentos requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores por el periodo de un año desde el 23 de julio del 2018;

Que, al respecto mediante Memorándum Nº 2102-DG-HNAL-2019, el Director General de la Entidad solicita se actualice la referida resolución directoral con eficacia anticipada a partir del 24 de julio del 2019, asignando a los Servidores Públicos: Abogada Mónica Alarcón Antezana y al Señor Técnico Estadístico Walter Martínez Paredes, encargados de la Certificación de documentos requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el inciso 1) del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", teniendo en cuenta ello, efectuar dicha eficacia en el presente caso permitirá regularizar los actos realizados de certificación de documentos para tramites consulares en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, por lo cual es necesaria su aprobación con acto resolutivo;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y,



De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, Resolución Ministerial N° 902-2018/MINSA y la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 24 de julio del 2019, por el periodo de un año a los Servidores Públicos encargados de la Certificación de documentos requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Abog. Mónica ALARCÓN ANTEZANA.
- Téc. Estad. Walter MARTÍNEZ PAREDES.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, encargando a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dr. JUAN ENRIQUE MACHICADO ZÚÑIGA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 012880 R.N.E. 003882

JEMZ/RFS